

Denominación del puesto: Secretario General.  
 Código: 1591310.  
 Centro directivo: D. P. Cádiz.  
 Centro de destino: D. P. Medio Ambiente de Cádiz.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX- 13.633,68.  
 Experiencia: 3.  
 Localidad: Cádiz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato:

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto

de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 23 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

### ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo «e-Ruption, A Satellite Telecommunication and Internet-Based Seismic Monitoring System for Volcani Eruption Forecasting and Risk Management» EVR1-2001-00024 (Ref. 173)

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado:

- Instalación, mantenimiento y gestión de una red sísmica digital en el volcán Teide.
- Participación en campañas de campo ligadas al proyecto citado en la Antártida, Portugal, Francia, Italia y Grecia.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Físicas, o Geológicas o en Geofísica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.198,01 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el estudio de la sismicidad volcánica, adecuación a los criterios anteriormente citados.
- El conocimiento de los idiomas se comprobará en una entrevista personal con los candidatos.
- Conocimiento de español, inglés y una tercera lengua de la Unión Europea.
- Carnet de conducir al menos de tipo B.
- Compromiso por escrito de que acepta fijar su residencia al menos 6 meses al año en Santa Cruz de Tenerife.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy.
- Sr. doña M.<sup>ª</sup> José Blanco (Directora del Centro Geofísico de Canarias en Santa Cruz de Tenerife).

#### ANEXO II

2 contratos de Investigación con cargo al Proyecto BTE-2001-3029 «Señales Bióticas y estratigrafía de Alta Resolución: Modelización de Tafofacias, Secuencias Ecoestratigráficas, ciclos biosedimentarios» (Ref. 174)

Investigador responsable: Don Federico Olóriz Sáez.

Funciones del contratado:

- Muestreo paleontológico de campo.
- Tratamiento de muestras paleontológicas en laboratorio.
- Caracterización de ammonioideos, evaluación tafonomía de asociaciones de microfósiles, caracterización bioestratigráfica de perfiles del Jurásico superior subbético.
- Tratamiento informático (bases de datos y procesado).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología que hayan cursado el segundo ciclo con materias de orientación paleontológica-estratigráfica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 635,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo paleontológico de campo y en la preparación de material para la evaluación de asociaciones fósiles.

- Conocimientos en tafonomía y bioestratigrafía de ammonioideos del Jurásico superior (Kimmeridgiense y Tithónico).
- Experiencia en actividades relacionadas con las mencionadas en el apartado anterior.
- Realización de cursos de 3.<sup>er</sup> ciclo con orientación paleontológica-estratigráfica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Federico Olóriz Sáez.
- Sr. don F.J. Rodríguez Tovar.

#### ANEXO III

1 contrato de Apoyo Técnico de Investigación con cargo al Centro de Instrumentación Científica (Unidades de ICP-Masas y de Espectrometría de masas con fuente de ionización térmica) (TIMS) (Ref. 175)

Investigador responsable: Don Eduardo Barea Cuesta.

Funciones del contratado: Realizar trabajos de apoyo técnico a la investigación en:

- Unidad de ICP-MS: Puesta a punto del nuevo sistema de ablación láser. Implica el estudio y la elaboración de patrones sólidos naturales (minerales) y artificiales (vidrios), así como el estudio de interferencias y procesos de fraccionamiento durante la ablación y el transporte hacia la antorcha ICP.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 922,11 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos teóricos y prácticos de preparación de muestras y manejo de equipos de Espectrometría de masas con antorcha de plasma inductivamente acoplado (ICP-MS) y de Espectrometría de masas por ionización térmica (TIMS), especialmente los relacionados con el objeto del contrato.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. don Fernando Bea Barredo.

#### ANEXO IV

3 contratos de Investigación con cargo al Acción Coordinada ACC-311-FQM-2001 (Ref. 176)

Investigador responsable: Don Antonio Bueno Villar.

Funciones del contratado: Especialización de personal de apoyo: Mantenimiento de material de detección e informático.

Requisitos de los candidatos: Estudiantes de último curso de Licenciatura en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 646,79 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia previa en las funciones del contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco del Aguila Giménez.
- Sr. don Antonio Bueno Villar.

#### ANEXO V

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Arte e Historia. Patrimonio Hispanomusulmán en Al-Andalus» HUM524 (Ref. 177)

Investigador responsable: Don Antonio Fernández Puertas.

Funciones del contratado: Estudio de los diversos usos del mocárabe en la arquitectura.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Historia del Arte.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 177,41 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Trabajos y publicaciones relacionadas con el arte hispanomusulmán.
- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (línea Arte Musulmán).

Miembro de la Comisión: Sr. don Antonio Fernández Puertas.

#### ANEXO VI

1 contrato de Apoyo Técnico de Investigación con cargo al Convenio ejecutivo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 182)

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado: Diseño y desarrollo de un portal web de divulgación científica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático o Ingeniero Técnico Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.442,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en transferencia de tecnología.
- Conocimientos de informática: Paquete Office, Programación en Access, Diseño de página web con conexión a bases de datos, programación en ASP.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. don Rafael García Gómez.

#### ANEXO VII

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. EVK1-CT-2001-30011 (UDOR) (Ref. 183)

Investigador responsable: Don Jesús Juan González López.

Funciones del contratado:

- Control de procesos de aguas de lavado procedentes de almazaras.
- Estudio analítico y composición de efluentes industriales.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.360 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en las técnicas que demandan las actividades a desarrollar:

Experiencia en biodegradación de efluentes industriales.  
Experiencia en Microbiología.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús González López.
- Sr. don Ernesto Hontoria García.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado, de fecha 30.7.2001 (BOJA 6.9.2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 29 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.